



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120210001600

Conforme a la solicitud elevada por la parte demandante¹, en los términos referidos en el auto de fecha², se fija las **OCHO HORAS (8:00 A.M.) del MIÉRCOLES DIECISEIS (16) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a fin de llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble objeto de división ad-valorem.

Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo. Art. 411 y 451 C.G.P. Para tal efecto, constitúyase depósito judicial en el Banco Agrario de Colombia, oficina de depósitos judiciales, a órdenes de este despacho Judicial y para el proceso de la referencia. La postura deberá ser allegada por correo electrónico a la dirección email ccto01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

La diligencia se iniciará a la hora y fecha indicada y se cerrará al transcurrir una (1) hora. Art. 452.- C.G.P.

Se advierte que la diligencia de remate se hará de manera virtual, por intermedio de la plataforma TEAMS, la secretaria del Juzgado con antelación remitirá el link de acceso a la diligencia.

Por secretaria, elabórese el correspondiente aviso de remate y expídanse las copias necesarias para su publicación de acuerdo con los lineamientos del Art. 450 del C.G.P., la publicación se efectuará por una sola vez, en un periódico de amplia circulación como el Tempo, o Espectador, el domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha de señalada para el remate.

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

¹ C-1 PRINCIPAL/ 039SolicitanFechaRemate

² C-1 PRINCIPAL/038AutoFechaRemate (1)